



Auditoría Superior  
del Estado de Hidalgo

CONGRESO DEL ESTADO

# RECOMENDACIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD SANITARIA EN EL ENTORNO LABORAL COVID-19

MAYO 2020

## CONTENIDO

1. ESTRATEGIA DE RETORNO A LAS ACTIVIDADES: UNA NUEVA NORMALIDAD
  - A. COMITÉ PARA EL RETORNO SEGURO AL TRABAJO
  - B. PROMOCIÓN A LA SALUD
  - C. PROTECCIÓN A LA SALUD
    - C.1 SANA DISTANCIA
    - C.2 CONTROL DE INGRESO-EGRESO
    - C.3 MEDIDAS SANITIZANTES Y DESINFECCIÓN PARA PREVENCIÓN CONTAGIOS
    - C.4 USO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL
  
2. INFORMACIÓN Y CAPACITACIÓN
  - A. INFORMACIÓN
  - B. CAPACITACIÓN
  
3. MEDIDAS PREVENTIVAS DE PREVENCIÓN DE BROTES EN LA INSTITUCIÓN
  - A. POLÍTICAS TEMPORALES
  
5. VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN
  
- ANEXO 1. CUESTIONARIO DE DETECCIÓN DE SIGNOS Y SÍNTOMAS

## PRESENTACIÓN

Conscientes de que no existe medida alguna que por sí sola detenga o limite la capacidad de transmisión del coronavirus COVID-19, es necesaria la aplicación de medidas y la participación comprometida de todos los servidores públicos para limitar su propagación.

En dicho sentido, existen estrategias de protección a la salud e higiene a ser implementadas en espacios cerrados, tales como los lugares de trabajo, a fin de guiar a los responsables con acciones simples que reproduzcan espacios saludables.

Por tal motivo, en este regreso paulatino a nuestras oficinas, se ponen a disposición de los integrantes de la Alta Dirección de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, las presentes recomendaciones técnicas, que tiene como base el los Lineamientos Técnicos de Seguridad Sanitaria en el Entorno Laboral, emitidos por la Secretaría de Salud emitido el 17 de mayo de 2020 y los Lineamiento General para espacios públicos cerrados COVID-19 versión 2020.3.27 emitido por la Secretaría de Salud del Gobierno de México publicado en el sitio <https://coronavirus.gob.mx> así.

Estas recomendaciones se emiten bajo los principios de:

- Protección a la salud y a la vida.
- Beneficios basados en la evidencia científica.
- Transparencia en la información.
- Protección y continuidad de las actividades económicas y sociales.
- Eficiencia productiva.
- Responsabilidad compartida.

Las acciones incluidas en este documento sólo pueden concretarse con la participación y compromiso solidario de todos los titulares de las Unidades Administrativas de esta Auditoría Superior del Estado de Hidalgo.

Les invitamos a participar de manera activa en la protección de su salud y la de todos los servidores públicos que integramos esta gran Institución y adoptar estas nuevas disposiciones como parte de nuestras actividades cotidianas.

## 1. ESTRATEGIA DE RETORNO A LAS ACTIVIDADES: UNA NUEVA NORMALIDAD

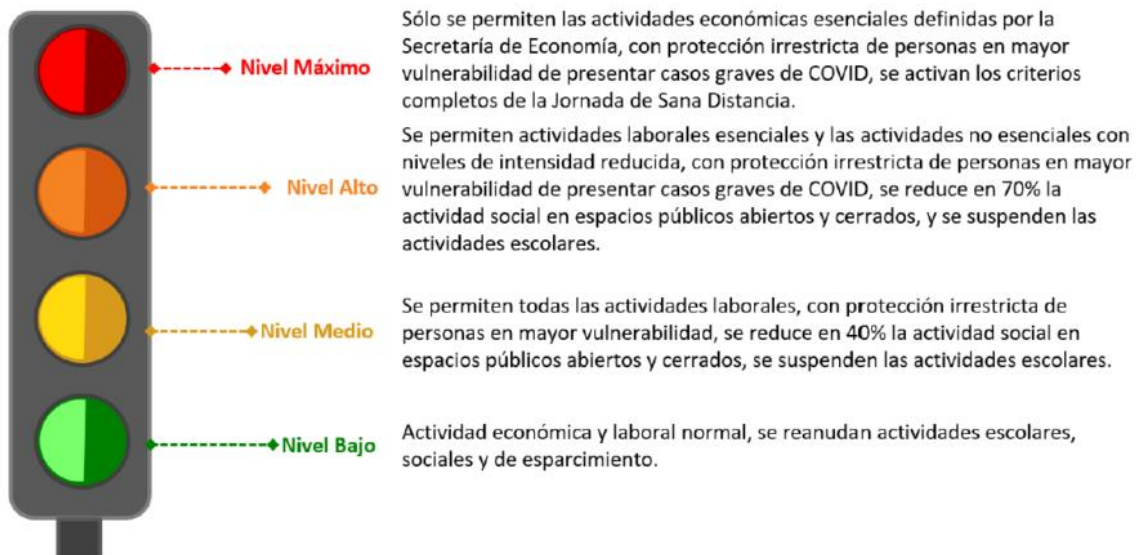
En el marco de las acciones a implementar por el gobierno y población para hacer frente y mitigar la epidemia causada por la enfermedad COVID-19, se dieron a conocer una serie de acciones de reapertura ordenada, gradual y cauta con la finalidad de continuar en el cuidado de la salud de las personas, y al mismo tiempo reactivar las actividades laborales y productivas.

Para llegar a esta Nueva Normalidad se puso en marcha un Sistema de Alerta Sanitaria que tendrá una frecuencia semanal de resultados y que será de aplicación estatal o municipal y determinará el nivel de restricción en las actividades económicas, sociales y educativas.

### Sistema de Alerta Sanitaria

El primero de junio se pondrá en marcha el Sistema de Alerta Sanitaria, que consta de cuatro niveles de alerta, mismos que serán medidos a través del análisis de las características del comportamiento y consecuencias de la circulación del virus SARS-CoV-2 a nivel estatal.

### NIVELES DE ALERTA



**Fuente:** Lineamientos Técnicos de Seguridad Sanitaria en el Entorno laboral.

#### a. Comité para el Retorno Seguro al Trabajo

El centro de trabajo deberá designar un **Comité para el Retorno Seguro al Trabajo** responsable de la implementación, seguimiento y supervisión de las medidas para la Nueva Normalidad en el marco del COVID-19.

El **Comité para el Retorno Seguro al Trabajo** es el grupo de servidores públicos responsables de la implementación, seguimiento y supervisión de las medidas para la Nueva Normalidad en el marco del COVID-19. Su principal objetivo es tener una visión global de los problemas que se enfrentan en la institución.

Sus principales funciones serán:

- ✚ Elaborar un **Diagnóstico Situacional** que permita conocer la situación actual del centro de trabajo para desarrollar el plan de trabajo.
- ✚ Identificar el criterio de alerta sanitaria (Rojo, Naranja, Amarillo o Verde) para el municipio de Pachuca de Soto, que es donde se encuentra la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo.
- ✚ Una vez identificados el tipo de actividad y de municipio, se deberán definir las acciones a implementarse en el centro de trabajo, para lo cual deberá considerar:
  - Las áreas y/o departamentos con las que cuenta el centro de trabajo (oficinas, bodegas, áreas de atención al público y áreas comunes).
  - El personal en situación de vulnerabilidad o mayor riesgo de contagio para cada una de las áreas o departamentos de las empresas y centros de trabajo.
- ✚ Estructurar un Plan que consista en acciones necesarias para lograr una correcta implementación de las medidas en los centros de trabajo. Para lograr una planificación exitosa es importante estar pendiente del Sistema de Alerta Sanitaria, el tipo de actividad que se desarrolla y las características del centro de trabajo. Para el Retorno Seguro al Trabajo se podrán integrar las recomendaciones en materia de salud e higiene que contenga los siguientes tipos de medidas:
  - **Ingeniería**  
Son aquellos relacionados con los cambios en el lugar de trabajo con la finalidad de reducir los riesgos. Ejemplo, colocación de barreras físicas, etc.
  - **Administrativas**  
Son los que modifican la forma de cómo trabajan los empleados. Ejemplo, los horarios de trabajo, las tareas de los empleados, las estrategias para entrar y salir de la empresa, las políticas de protección a los trabajadores.
  - **De Protección Personal**  
Se refiere al equipo de protección personal para mantener sanos a los trabajadores en el desempeño de sus actividades. Ejemplo: protectores de cara, guantes, lentes.

- **Capacitación**  
Son las actividades realizadas en una organización para buscar mejorar, el conocimiento, actitud o habilidades del personal.
- **Sanitización y Desinfección**  
Es el proceso de limpieza que consiste en eliminar algunos microorganismos que ocasionan enfermedades.

- ✚ Mantenerse informado respecto a las indicaciones de la autoridad federal para, en su caso, comunicar a la población trabajadora sobre nuevas medidas que deban implementarse.
- ✚ Debido a que en la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo se cuenta con 2 edificios, se designará un **Comité para el Retorno Seguro al Trabajo** por cada Edificio. El comité para el **Edificio A** estará conformado por 3 titulares de las unidades administrativas y el comité para el **Edificio B** se conformará por 2 titulares de unidades administrativas o en su caso, 2 servidores públicos con nivel directivo.
- ✚ Los integrantes de cada comité tendrán la responsabilidad de la implementación, seguimiento y supervisión de las medidas para la Nueva Normalidad **durante un mes**. Dicha responsabilidad será rotativa mensualmente de manera que todos los titulares de unidades administrativas tendrán participación en el mismo.

#### b. **Promoción de la salud**

Implica la orientación, capacitación y organización de las personas trabajadoras para prevenir y controlar la propagación del coronavirus causante de COVID-19 en sus hogares y de manera muy importante en eventos sociales y durante los trayectos en el transporte público, incluyendo las siguientes:

- Información general sobre el SARS-CoV-2, los mecanismos de contagio y síntomas que ocasiona y las mejores maneras de prevenir la infección.
- Lavarse las manos con agua y jabón frecuentemente o bien, usar soluciones a base de alcohol gel al 70%.
- La práctica de la etiqueta respiratoria: cubrirse la nariz y boca al toser o estornudar, con un pañuelo desechable o el ángulo interno del brazo.
- No escupir. Si es necesario hacerlo, utilizar un pañuelo desechable, meterlo en una bolsa de plástico, anudarla y tirarla a la basura; después lavarse las manos.
- No tocarse la cara con las manos sucias, sobre todo nariz, boca y ojos.
- Limpiar y desinfectar superficies y objetos de uso común en oficinas, sitios cerrados, transporte, centros de reunión, entre otros.
- Mantener una sana distancia (al menos a 1.5 m) durante los contactos.
- No compartir objetos personales con otros compañeros.

#### c. **Medidas de Protección en Salud (Seguridad e Higiene en el Trabajo)**

##### **c.1 Sana distancia (estrategias de ingeniería)**

La sana distancia comprende dos vertientes:

- ✚ La modificación de hábitos para favorecer una distancia mínima de 1.5 metros entre las personas que no usan equipo de protección personal (EPP) y la disminución de la frecuencia y el encuentro cara a cara entre

las personas trabajadoras, incluyendo la adecuación de los espacios y áreas de trabajo para reducir la densidad humana en ambientes intramuros y extramuros durante los niveles máximo, alto y medio, para lo cual se deberán establecer las siguientes (mínimas, pero no limitativas):

- **Uso de barreras físicas:** Establecer barreras físicas entre las personas trabajadoras que no cuentan con una distancia mínima de 1.5 metros, en la medida de lo posible, considerando los frentes y laterales del espacio de trabajo.
- **Sistemas de ventilación o extracción:** Adecuar la estructura del edificio para crear ventanas si no existieran las suficientes y revisar el funcionamiento de sistemas de extracción, en caso de contar con los mismos, además de dar mantenimiento y cambios de filtro para su correcto funcionamiento. Si existe aire acondicionado mantener el clima con una gradación entre los 24° y los 26° C. y una humedad entre 50 y 60%. Se deberá realizar el programa de mantenimiento específico para cada sistema, en especial limpieza de filtros. Se recomienda utilizar los filtros HEPA.
- **Señalización de áreas de trabajo:** Señalizar en áreas comunes como baños, escaleras, pasillos, áreas de trabajo y salas de juntas con marcas en el piso, paredes y/o mobiliario recordando la distancia mínima de 1.5 metros entre personas. El objetivo es separar las estaciones de trabajo compartidas a una distancia de 1.5 metros
- **Separar la entrada de la salida:** Establecer entradas y salidas exclusivas del personal, en caso de que se cuente con un solo acceso, este se deberá de dividir por barreras físicas a fin de contar con espacios específicos para el ingreso y salida del personal.

### c.2 Control de ingreso-egreso

Instrumentación de un control de ingreso-egreso de las personas trabajadoras, visitas y proveedores que permita lo siguiente:

- ✚ Establecer un filtro de acuerdo con lo establecido en el “Lineamiento general para la mitigación y prevención de COVID-19 en espacios públicos cerrados” para la identificación de personas con infección respiratoria aguda.
- ✚ En caso de ser posible, colocar tapetes desinfectantes con concentraciones de hipoclorito de sodio de al menos 0.5%, asegurando que los mismos se encuentren limpios y con líquido desinfectante, si no es posible colocar jergas saturadas y cambiarlas constantemente.

#### **Filtro de supervisión**

El objetivo de **instalar a la entrada** de cada sitio cerrado un filtro de supervisión es **garantizar que las personas que ingresen a los inmuebles no representen un riesgo potencial de contagio para el resto** de las personas en los mismos.

Este filtro consiste en colocar a la entrada de cada inmueble un módulo en el que a cada una de las personas que ingresan:

- se les tome la temperatura (máxima 37.5)
- se les aplique gel antibacterial
- se dé información sobre las medidas de mitigación del COVID-19

**Nota:** en caso de presentar algún síntoma, se les apartará en un área de estancia y aislamiento, dotarlas de un cubrebocas, se realizará un cuestionario rápido sobre su estado de salud y remitirlas al domicilio particular y/o servicios médicos.

**Para instalar el módulo para el filtro de supervisión se necesita**

- Contar con una **mesa o escritorio**. Limpiar la superficie de la mesa cada 4 horas con una solución clorada (ver la sección de medidas preventivas, limpieza del entorno).
- Las **sillas** que se coloquen para los encargados de aplicar el filtro deberán de cumplir con una **sana distancia** de un metro y medio de distancia.
- El **personal designado para aplicación del filtro deberá utilizar bata no estéril y mascarilla quirúrgica**; En caso de encontrarse en el escenario 3, deberá utilizar **respirador N95 y colocárselo correctamente**, siguiendo las instrucciones de su uso.

De ser posible, el filtro deberá ser atendido por personal de salud (medicina o enfermería), en caso de no contar con alguno de ellos, las personas encargadas **deberán recibir una capacitación previa para dicha función**, para saber cómo capacitarse llamar al número correspondiente del estado de la República que se trate:

<https://coronavirus.gob.mx/contacto/#directorio>.

Si hay **varios accesos al inmueble** deberá haber un filtro de supervisión para cada uno de ellos.

Para **evitar las conglomeraciones** en los filtros de supervisión, las personas deberán hacer **una fila y guardar una distancia de por lo menos dos brazos entre una persona y otra**; dependiendo del número de trabajadores se recomienda establecer **flexibilidad en los horarios del personal**.

**Requerimientos en el filtro de supervisión**

- Agua, jabón o bien gel antibacterial (base alcohol mayor al 60%); y una solución clorada para mantenerlo limpio y desinfectado.
- Pañuelos desechables.
- Bote de basura con tapa para los desechos (se deberá evitar acumulación de los desechos).
- Termómetro (sin mercurio), puede ser digital, infrarrojo o tiras plásticas.
- Cuestionarios de detección de signos y síntomas.

**c.3 Medidas sanitizantes y desinfectantes para prevenir contagios en la institución**

Son acciones que se realizan para prevenir un posible contagio, es decir, las acciones que lleva a cabo el centro de trabajo para evitar la entrada del virus en sus instalaciones. Entre estas quedan comprendidas cuestiones de higiene, limpieza y sana distancia.

- Proveer dispensadores con soluciones a base de alcohol gel al 70% a libre disposición del personal en distintos puntos del centro de trabajo.
- Contar con depósitos suficientes de productos desechables y de uso personal, procurando la limpieza continua de los mismos.
- Garantizar que los sanitarios cuenten con lavamanos y con condiciones adecuadas para la limpieza del personal (agua, jabón y toallas de papel desechable).



- Establecer un programa de limpieza y mantenimiento permanente del centro de trabajo y los lugares de labor, incluidos los destinados a los servicios de alimentos, de descanso y, en su caso de pernocta, utilizando los productos de limpieza adecuados para prevenir la propagación del virus.

### **Programa de limpieza y mantenimiento permanente del centro de trabajo**

Es necesario limpiar los espacios cerrados, así como las superficies que pueden estar contaminadas con gotitas de saliva, ya que es la manera como se evita la transmisión del virus.

La supervivencia del virus que causa COVID 19, varía de acuerdo con el tipo de superficie en el que se deposita, convirtiéndose en otra fuente de exposición si estas no se limpian adecuada y frecuentemente.

La evidencia científica muestra que el COVID 19 sobrevive hasta:

- **Tres horas** sobre la piel.
- **12 horas** en superficies porosas, tales como telas (ropa, sábanas, manteles) o papel.
- **48 horas** en superficies lisas como pisos, paredes, pasamanos, puertas, sillas o butacas, ventanas, mesas, mosaicos de baño.

Tomando en cuenta estos tiempos, es indispensable **incrementar la frecuencia y el tipo de medidas higiénicas** que deben implementarse en espacios cerrados. De inicio, para lograr una higiene adecuada de los entornos y superficies donde se desempeñan las actividades cotidianas, es necesario que:

1. **Primero se realice una limpieza con agua y jabón**, ésta eliminará la suciedad y hará efectivo el proceso de desinfección.
2. **Realizar un proceso de desinfección.** La desinfección de superficies debe hacerse diariamente antes de iniciar las actividades del sitio cerrado y antes de cerrar.
3. **Realizar limpieza permanente en baños:** No es suficiente limpiar una sola vez, deben limpiarse antes, durante y después del horario laboral, y sacar la basura 2 o en su caso 3 veces al día. Se sugiere colocar en puertas de los sanitarios bitácoras de horarios de limpieza y mantenimiento con la firma de quien realizó la limpieza y de quien le supervisó.
4. **Pasar 2 veces al día** a vaciar la basura que se encuentre en los botes de basura de los servidores públicos.

- Es muy importante la **hidratación de los trabajadores**, un buen nivel de hidratación permite prevenir la adhesión de los virus respiratorios, como el Coronavirus. Beber agua con frecuencia mantiene la hidratación de las mucosas. Deberán tomarse las medidas necesarias para proveer a las unidades administrativas de agua de garrafón suficiente.

### **c.4 Uso de equipo de protección personal (EPP)**

Se refiere al equipo de protección personal para minimizar el riesgo de infección en las personas trabajadoras en el desempeño de sus actividades.

- Cubre bocas (3), de preferencia que sea lavable a fin de ser empáticos con el medio ambiente (capacitar sobre su limpieza y reemplazo), y
- Protector facial o goggles o lentes de seguridad con protección lateral, superior e inferior de ojos.

## 2. INFORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

Consiste en las acciones para dar a conocer al personal las medidas de seguridad, higiene, limpieza, cuidados y en general las indicaciones de las autoridades a lo largo de todas las etapas de la Nueva Normalidad. Esto se logra mediante la colocación de carteles, el envío de correos electrónicos, pero también con videoconferencias, charlas y otras acciones comunicativas.

### a. Información

- Colocar en múltiples lugares visibles las infografías oficiales y distribuirlas a través de los medios disponibles.
- Informar sobre la estrategia de retorno a actividades y la Nueva Normalidad, así como de sus implicaciones en el centro de trabajo.
- Dar a conocer y capacitar a las personas trabajadoras el teléfono de emergencia de la autoridad sanitaria (911). Promover entre la población trabajadora los principios rectores de este documento, con especial énfasis en la “No Discriminación” para las personas que hayan tenido COVID-19 o hayan convivido con algún familiar que lo tenga o haya tenido.

### b. Capacitación

- Capacitar a las personas trabajadoras sobre medidas de protección de la salud (lavado frecuente de manos, etiqueta respiratoria, saludo a distancia y recuperación efectiva).
- Capacitar a las personas trabajadoras sobre las medidas que se implementarán en el centro de trabajo como parte de la estrategia de Nueva Normalidad.
- Establecer un programa de capacitación para el personal directivo o gerencial sobre las acciones y medidas para prevenir y evitar cadenas de contagio por COVID-19.
- Preparar al personal para que pueda asumir y realizar diferentes funciones ante posible ausentismo, incluyendo el uso de tecnologías para el teletrabajo.
- Informar sobre las medidas preventivas en el trayecto de la casa al trabajo y viceversa.

## 3. MEDIDAS ADMINISTRATIVAS DE PREVENCIÓN DE BROTES EN LA INSTITUCIÓN

Son acciones que se realizan cuando se sospecha o se sabe que existe una infección en el centro laboral con la finalidad de contenerla, y evitar la propagación del virus entre el personal. Entre estas están comprendidos los controles de acceso, la identificación del personal infectado y de su entorno, así como las acciones de aislamiento y desinfección.

- Enviar a casa al personal con síntomas de la enfermedad, en caso de que presente dificultad para respirar, se deberá remitir al centro de atención médica más cercano. En caso de ser necesario, el personal con síntomas podrá ser remitido temporalmente al área de estancia y aislamiento definida para el control de ingreso y egreso. Finalmente, se le deberá dotar de material educativo para prevenir los contagios en el hogar.
- Identificar a personas trabajadoras que hayan estado en contacto con una persona infectada o con sospecha de infección y enviarlos a casa.
- Evitar el retorno de personas trabajadoras enfermas sin contar con la evaluación médica pertinente.
- Llevar el registro y seguimiento del personal en resguardo domiciliario voluntario y evaluar posibles casos de contagio.

- Contar con una base de datos sobre los padecimientos médicos de los servidores públicos que contenga números de emergencia.
- Incentivar al personal con sospecha o confirmación de COVID-19 a cumplir con el resguardo domiciliario corresponsable, que es la limitación voluntaria y temporal de la movilidad de una persona, para permanecer en su domicilio de residencia o en un sitio distinto al espacio público para evitar un ulterior contagio de la enfermedad en la comunidad. Este resguardo también puede ocurrir debido a la condición de vulnerabilidad de la persona, o debido al tipo de actividad que desempeña en el centro de trabajo. Durante el tiempo que dure este resguardo, la persona trabajadora deberá recibir su salario.

#### a. Políticas temporales

Son las medidas que implementan los centros de trabajo durante la nueva normalidad, con el fin de reducir el riesgo de contagio. Estas medidas dependerán del tipo de actividad que realiza el centro de trabajo, el municipio o localidad en donde se encuentra (de conformidad con el Sistema de Alerta Sanitaria) y las áreas con las que cuente. Entre estas acciones se encuentran las medidas para distanciamiento en áreas comunes, comedores, reuniones, horarios escalonados y el equipo de protección, entre otros.

Políticas Temporales	Nivel de alerta máxima	Nivel de alerta alta	Nivel de alerta media	Nivel de alerta baja
Fomentar y brindar confianza para que el personal se retire ante la presencia de síntomas de la enfermedad, a través de la simplificación de trámites de incapacidad y la eliminación de descuentos por ausencia.	X	X	X	X
Limitar la realización de reuniones de manera presencial, y promover reuniones de trabajo a través de teléfono o videoconferencia	X	X	X	X
Suspender temporalmente y hasta nuevo aviso de la autoridad sanitaria, los eventos masivos y las reuniones y congregaciones de más de 50 personas.	X	X	X	
Establecer el escalonamiento de horarios de ingreso, modificación de turnos, horarios flexibles u otra acción que evite grandes concentraciones en el centro de trabajo.	X	X		
Establecer una política de control de visitas, proveedores y contratistas, con el fin de prevenir el riesgo de contagio originado en personas ajenas al centro de trabajo.	X	X		
Implementar una política para el uso de las escaleras manteniendo la sana distancia, evitando tocar superficies como barandales para el tránsito dentro del centro laboral.	X	X		
Facilitar el teletrabajo a las personas que, por su condición de salud, edad, gestación o lactancia lo ameriten.	X	X	X	

**Nota:** construidas a partir de los Lineamientos Técnicos de Seguridad Sanitaria en el Entorno laboral.

#### 4. VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN

Son las acciones para constatar la correcta implementación de todas las medidas en las empresas o el centro de trabajo, las cuales serán responsabilidad del comité o persona designada para estas tareas (ver sección Comité para el Retorno Seguro al Trabajo).

- Verificar el establecimiento de las medidas de prevención y protección en el centro de trabajo.
- Verificar la provisión constante de agua, jabón y toallas desechables, y de soluciones a base de alcohol gel al 70% en todas las áreas de las empresas y centros de trabajo.
- Monitorear las disposiciones que establezcan las autoridades competentes para las posibles modificaciones de las acciones a seguir en el centro de trabajo.
- Establecer un mecanismo de seguimiento de personas trabajadoras en aislamiento y en caso de ser necesario contactar a la autoridad sanitaria estatal a los números disponibles en <https://coronavirus.gob.mx/contacto/>.

#### CLASIFICACIÓN DEL RIESGO DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS POR OCUPACIÓN O CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD

Para efectos de COVID-19, estos lineamientos identifican cuatro niveles de riesgo en razón de la cercanía del trabajador con personas infectadas, o del nivel de contacto repetido o extendido con fuentes posibles de contagio con motivo de su trabajo. Además, proporciona elementos para identificar a la población trabajadora vulnerable por condiciones ajenas al riesgo ocupacional.

TIPO	OCUPACIÓN	PERSONAL OCUPACIONALMENTE EXPUESTO
Riesgo Muy Alto	Aquellas con potencial elevado de exposición a altas concentraciones de fuentes conocidas o con sospecha de contagio.	Médicos Enfermeras Dentistas Laboratoristas
Riesgo Alto	Aquellas con alto potencial de exposición a fuentes conocidas o con sospecha de contagio.	Personal médico, Personal de enfermería, Paramédicos, Técnicos, Médicos forenses, Personal que labora en depósitos de cadáveres, Personal operador de ambulancias, Personal de intendencia en hospitalización.
Riesgo Medio	Aquellas que implican contacto frecuente y cercano de exposición a fuentes con posibilidad de contagio.	Personas trabajadoras con contacto altamente frecuente con público en general, personas en edad escolar, compañeros de trabajo, clientes, y otros individuos o grupos.
Riesgo Bajo	Aquellas que no implican contacto frecuente y cercano de exposición a fuentes con posibilidades de contagio.	Aquellas que no implican contacto frecuente y cercano de exposición a fuentes con posibilidades de contagio. Personas trabajadoras que tienen contacto ocupacional mínimo con el público en general y otros compañeros de trabajo.

Fuente: Lineamientos Técnicos de Seguridad Sanitaria en el Entorno laboral.

Por otra parte, se incluye una tabla de clasificación de personal en riesgo debido a su condición, es decir, personal que independientemente de su ocupación o función en el centro de trabajo, tiene un nivel de riesgo mayor que puede incrementar la posibilidad de contagio y comprometer su salud.

Clasificación de vulnerabilidad	RIESGO BAJO O POCO VULNERABLE	RIESGO ALTO O VULNERABLE
Características de las personas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sin antecedentes de enfermedades crónicas no transmisibles</li> <li>• Sin problemas en el sistema inmunológico</li> <li>• Personas menores de 60 años</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Quienes viven con enfermedades crónicas: cardíacas, pulmonares, renales, hepáticas, sanguíneas, metabólicas o inmunosupresoras.</li> <li>• Quienes viven con obesidad y sobrepeso</li> <li>• Personas adultas mayores de 60 años cumplidos</li> <li>• Personas embarazadas</li> <li>• Niñas y niños menores de cinco años</li> </ul>

**Fuente:** Lineamientos Técnicos de Seguridad Sanitaria en el Entorno laboral.

Además de ayudar a identificar el riesgo de contagio, las clasificaciones de personal ocupacionalmente expuesto y por condición de vulnerabilidad proporcionan un elemento de información adicional para determinar las acciones que se deberán llevar a cabo en los distintos escenarios de la epidemia.

**ANEXO 1. CUESTIONARIO DE DETECCIÓN DE SIGNOS Y SÍNTOMAS**

Fecha de aplicación (día/mes/año)			
Nombre del entrevistado:			
Nombre de la persona que realizó el filtro:			
1.- En los últimos 7 días, ha tenido alguno de los siguientes síntomas:			
	Síntoma	Sí	No
	Fiebre		
	Tos, estornudos		
	Malestar general		
	Dolor de cabeza		
	Dificultad para respirar		
Presenta síntomas	Firma de quien realizó el filtro		
Sí: <input type="checkbox"/>			
No: <input type="checkbox"/>			

----- CORTE AQUÍ -----

Fecha de aplicación (día/mes/año)	
Nombre del entrevistado:	
<p><b>SI PRESENTA FIEBRE, ASOCIADO CON EL RESTO DE LOS SÍNTOMAS, ACUDA A LA UNIDAD DE SALUD MÁS CERCANA A SU DOMICILIO Y SIGA LAS INDICACIONES DEL PERSONAL MÉDICO.</b></p> <p><b>SE RECOMIENDA PERMANECER EN CASA PARA EVITAR CONTAGIAR A OTRAS PERSONAS Y TENER UNA PRONTA RECUPERACIÓN.</b></p> <p><b>Conserva este talón que comprueba tu asistencia.</b></p>	



Auditoría Superior  
del Estado de Hidalgo

CONGRESO DEL ESTADO

DIRECCIÓN DE MEJORA CONTINUA Y PROFESIONALIZACIÓN